

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 323

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA DESTACADA Y
EXTENSA TRAYECTORIA DEL INGENIERO MARIO FÉLIX
FERREYRA.**

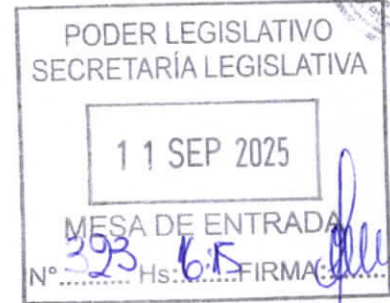
Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



Fundamentos

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Provincial la extensa trayectoria del Ingeniero Mario Félix Ferreyra, quien desde 1983 hasta la actualidad ha desarrollado una labor trascendental en el ámbito educativo, cultural, deportivo y social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El Ing. Ferreyra ejerció como docente universitario de la Universidad Tecnológica Nacional, siendo un pilar fundamental en la formación de profesionales técnicos y académicos en la Provincia.

Artífice en la transformación de la Unidad Académica Río Grande a la actual Facultad Regional Tierra del Fuego, ampliando la oferta educativa con carreras de grado y posgrado, la creación de laboratorios especializados y proyectos de innovación científica.

Impulsó fundación de bibliotecas, colegios, clubes, radios y fundaciones que facilitaron el acceso al conocimiento, la cultura y la investigación, fomentando el hábito de la lectura y la formación integral de miles de fueguinos.

Promovió el desarrollo de convenios nacionales e internacionales, programas de capacitación docente y la instalación de espacios de investigación como laboratorios de robótica, planetario y centros de vinculación tecnológica.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



Su aporte en lo cultural incluyó entre tantos, la creación de coros, talleres de teatro, ciclos musicales, proyectos de difusión científica y fortalecimiento de espacios de encuentro artístico; en lo deportivo con la Fundación del Club Universitario, motor principal para fomentar la inclusión y el sentido de pertenencia y; en lo social con Creación de la Radio Universitaria "FM La Tecno" consolidando de esa manera la identidad fueguina.

Su gestión y compromiso con la comunidad trascendieron el ámbito académico, colaborando con organismos públicos y privados, organizaciones de la sociedad civil y programas destinados a jóvenes, adultos y sectores vulnerables.

Siendo reconocido a lo largo de los años por múltiples instituciones provinciales, municipales y nacionales, como figura de referencia en la educación, la ciencia y la cultura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El legado del Ingeniero Mario Félix Ferreyra constituye un ejemplo de vocación de servicio, compromiso social e innovación para nuestra comunidad.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto afirmativo al presente proyecto.

Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

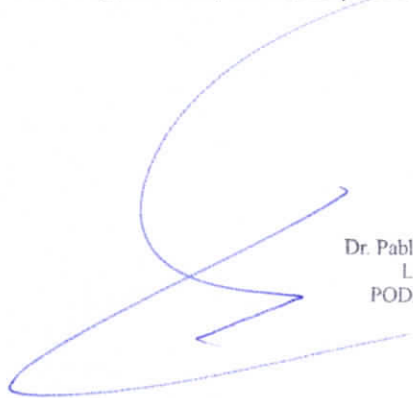


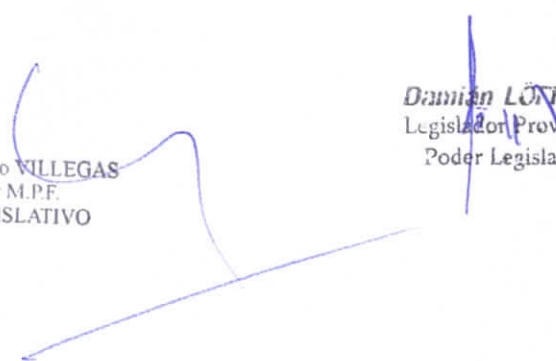
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la destacada y extensa trayectoria del Ingeniero Mario Félix Ferreyra, en reconocimiento a su labor, compromiso y legado en la formación académica, científica y cultural de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- REAFIRMAR la importancia de su aporte a la comunidad educativa y cultural, reconociendo la influencia positiva que ha ejercido en generaciones de estudiantes, docentes y ciudadanos fueguinos

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, archívese. -


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO


Damian LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"